

LINARES, 29 DE ABRIL DE 2025

DECRETO EXENTO N° 18971

Transparencia

VISTOS:

La necesidad de gestionar la adquisición de gift cards o tarjetas de vestuario y calzado institucional para los funcionarios del Departamento Comunal de Salud de Linares incluidos los centros de salud primaria;

El Decreto Exento N° 1606 del 14/04/2025, que llama a propuesta pública la **"ADQUISICION DE TARJETAS DE VESTUARIO Y CALZADO INSTITUCIONAL**, para los funcionarios del **DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD LINARES"**, en el sistema de Compras Públicas;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y el DECOSAL;

La publicación de la propuesta en el sistema www.mercadopublico.cl el 28/04/2025 con la ID 2337-30-LP25;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

La Ley 19.886 de Compras y Contratación Públicas y su Reglamento aprobada por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda; y

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública **"ADQUISICION DE TARJETAS DE VESTUARIO Y CALZADO INSTITUCIONAL**, para los funcionarios del **DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD LINARES"**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Carolina Jara Encina		Profesional de la SECPLAN
Ricardo Méndez García		Jefe Adquisiciones DECOSAL
Claudia Moyano Martínez		Enfermera U. Gestión Clínica

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//